

Table showing subscription rates: Fuera (Outside) and En Jerez (In Jerez) with monthly and annual prices.

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXVIII.

Jerez de la Frontera: Martes 24 de Mayo de 1892.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

Table with columns M, T, N showing train schedules and arrival/departure times.

Los Martes, Jueves y Sábados sale un tren para Sanlúcar á las 7:30 de la mañana...

Núm. 11.096

El Guadalete.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

(De El Correo)

MONSTRUOSA DICTADURA.

Aunque ya hemos dado cuenta, como nuestros lectores recordarán, de algunos pormenores del dictamen de ingresos...

Por el dictamen se conceden créditos para los gastos del Estado durante el año económico de 1892-93, hasta la suma de 742.028.099 75 pesetas...

AUTORIZACIONES.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Para revisar el reglamento y las tarifas vigentes de la contribucion industrial y de comercio, estableciendo respecto á los notarios un gravamen sobre sus honorarios...

VALORES MOBILIARIOS.

Para comprender en la tarifa de la contribucion industrial, sin exceder el impuesto de un 3 por 100 de los intereses que se realicen, á los que empleen sus fondos en valores mobiliarios nacionales ó extranjeros...

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

Para gravar la industria en los préstamos hipotecarios, en 1 por 100 de los intereses pactados, ó cuando no lo estén, del rédito legal.

ALCOHOLES Y VINOS.

Para crear un impuesto especial sobre el alcohol que se elabore en la Peninsula é islas adyacentes, ó se introduzca del extranjero, y de las provincias de Ultramar...

Los vinos extranjeros de más de 15 grados cubiertos centesimales, pagarán una peseta en hectolitro por cada grado de los que excedan del indicado tipo.

ARANCELES CONSULARES.

Para modificar los aranceles consulares vigentes y alterar la cuota que se percibe anualmente por las legalizaciones y traducciones en documentos de interés particular que se expidan por el Ministerio de Estado.

LA TABACALERA.

El cánón que paga será á partir del 1.º de Julio de 90 millones de pesetas, participando el Estado en los aumentos de beneficio sobre dicha suma con el 50 por 100 hasta 96 millones...

hasta 50 millones de recaudacion, el 8 de 50 á 56, y desde 56 en adelante el 10; y por el segundo, la mitad del premio que se cobra, ó sea el 1 por 100.

Su fabricacion y venta constituirán des de 1.º de Julio un monopolio del Estado, quedando prohibida la importacion de dichos artículos.

Se autoriza al gobierno para arrendar por quince años a lo mas, y previo concurso, este monopolio, por la suma mínima de cuatro millones de pesetas, expropiando por cuenta del arrendatario las fabricas que estuviesen legalmente funcionando en 31 de Marzo, y entregando gratuitamente al Estado al finalizar el contrato los edificios y material industrial que tenga dicho arrendatario en su poder dos años antes de la terminacion.

Si el concurso resultase dos veces desierto, administrará la Hacienda el monopolio directamente, pudiendo contratar y celebrar conciertos ó encabezamientos.

Para arrendar por un plazo que no exceda de cinco años, la expendicion y cobranza de las cédulas personales en todo el reino ó por provincias, siempre que se obtenga un 30 por 100 mas de lo recaudado en el año de mayor producto del último quinquenio.

Para arrendar las salinas de Torrevieja y de la Mata, verificándose por concurso que se anunciara con tres meses de anticipacion.

Para segregarse desde luego del catálogo de los montes públicos los que ni por su importancia ni por sus condiciones arboreas deban estar exceptuados de la desamortizacion, poniéndolos á disposicion del ministro de Hacienda, para proceder á su venta.

Para convertir en Deuda del Tesoro ó del Estado, sea perpetua ó amortizable, el resto del anticipo que la Sociedad Arrendataria de Tabacos hizo al Estado con destino á la construccion de la escuadra, así como la Deuda flotante que tuviera el Tesoro al hacerse esta operacion de crédito.

El Consejo de ministros acordará la forma, tipos, interés, garantia y demas condiciones de la emision.

Que la llamada conversion piense hacerse en Deuda exterior, se deduce de la última parte de un párrafo de la exposicion que precede al proyecto, y dice lo siguiente: "Tal es la sencilla operacion financiera que el gobierno y la comision general proponen, la cual, si, como es de esperar, se calca en el extranjero, contribuirá á mejorar los cambios y aliviará de créditos la cartera del Banco de España, que facilitó los fondos á la Compañia Arrendataria de Tabacos."

Para introducir en la organizacion de los centros y cuerpos dependientes de los diversos departamentos ministeriales las reformas que fueren necesarias, aunque se rijan por leyes especiales.

Para que hasta el 31 de Diciembre pueda modificarse la clasificacion y los derechos del arancel vigente de Aduanas por medio de acuerdos tomados en Consejo de ministros.

Para suprimir en el procedimiento para el cobro de las contribuciones por el impuesto territorial el apremio de tercer grado y modificar la instruccion ó reglamento vigente bajo la base de que se constituyan las fincas en administracion hasta dejar satisfechas las cuotas vencidas y recargos.

Para imponer en los puntos en que así convenga un arbitrio de 10 céntimos por bulto de mercancía ó de unidad en las volúmenes ó a granel con destino á la construccion de los edificios de Aduanas y sus dependencias.

Para vender ó permutar los edificios, fincas, material y efectos del ramo de Guerra que convenga por no tener aplicacion destinándose su importe á la construccion de fortificaciones y edificios y á la compra del material que sea de mayor urgencia.

Para vender todo el material y efectos sin inmediata aplicacion del ramo de Marina, aplicándose la cuarta parte de sus productos en los gastos que origine la enagenacion, y para la adquisicion de anclas, cadenas y otros efectos necesarios al entretenimiento de la escuadra.

Para organizar la administracion central y provincial de Hacienda como juzgue más conveniente, toda vez que se suprimen las administraciones subalternas, y para restablecer los comisionados de ventas, suprimidos por la ley de 11 de Mayo de 1888.

Para que durante el ejercicio del presupuesto y dentro de los créditos consignados en éste, reorganice los servicios de Guerra y Marina, aun cuando estén regidos por leyes especiales...

Los excedencias que en las respectivas clases produzca la reduccion de las plantillas, se amortizarán, aplicando á este fin una de cada tres vacantes que ocurran.

Se prohíbe el pase de oficiales subalternos á las escalas de reserva retribuida, en las cuales se amortizará además una de cada tres vacantes de jefes y capitanes de las que se cubren en la actualidad con personal de las activas...

Se suprime la Academia de Estado Mayor y el crédito consignado para la suprimida de sargentos.

Los beneficios del artículo tercero transitorio del vigente reglamento de ascensos de generales, jefes y oficiales en tiempo de paz, se concederán solamente á los cuerpos de Estado Mayor, Artilleria, Ingenieros, guardia civil, Carabineros, Juridico, Administrativo, de Sanidad Veterinaria y equitacion.

Además de las amortizaciones anteriormente expresadas, se verificarán las siguientes:

1.ª La de primeros tenientes de las escalas activas, hoy supernumerarios por consecuencia de la reduccion de esta clase, acordada en real decreto de 27 de Setiembre de 1890.

2.ª La de los primeros tenientes del cuerpo de Estado Mayor del ejército, excedentes de plantilla.

3.ª La de todo el personal agregado á la Administracion central de Guerra.

El ministerio de Gracia y Justicia reformará la organizacion del personal de los tribunales y juzgados en términos que se obtenga una rebaja por lo menos de pesetas 1.500.000 en el coste de las plantillas existentes en el año económico de 1891-92.

Se autoriza al mismo ministerio para que modifique transitoriamente á favor de los magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal que queden cesantes por efecto de la reorganizacion, las disposiciones legales relativas á turnos de ascensos.

El resto de los que se hagan despues de hechas las aplicaciones inmediatas, ingresará en el Tesoro público como un recurso del presupuesto.

Se concede un plazo extraordinario de un año para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos con anterioridad al 1.º de Julio por medio de la adjudicacion de fincas al Estado puedan retribuirlos.

No se podrá ejercer en lo sucesivo esta carrera sin el título académico correspondiente á cada una de ellas, y previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezcan.

Se procederá desde luego á la reorganizacion de todos los servicios públicos y á simplificar los procedimientos administrativos, aunque estén organizados por leyes especiales, reformando la competencia y procedimientos de los tribunales de lo Contencioso administrativo en los términos que mejor conduzcan á la más rápida y acertada resolucion de los asuntos de aquel orden, y á fijar las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los cuerpos de escala cerrada...

En los cuerpos de escala cerrada, hasta que quede reducido el personal al que en las nuevas plantillas se les asigne, se amortizarán dos de cada tres vacantes.

El gobierno dispondrá la formacion de escalafones por rigurosa antigüedad en cada clase de todos los funcionarios activos y cesantes de la Administracion civil, no organizados ya por leyes especiales. La provision de cargos vacantes se verificará establecido un turno, por el que recaerá

100 de la caña ó la remolacha que las fabricas hayan trabajado, pudiéndose celebrar conciertos por cinco años con los fabricantes de produccion peninsular.

Se establece un derecho interior sobre los azúcares de 50 pesetas los 100 kilos del extranjero; 35 el de las provincias y posesiones de Ultramar, y 20 el peninsular, pagándose los de los dos primeros en las aduanas y el último por los fabricantes, verificándose la exaccion á razon de 5 por

100 de la caña ó la remolacha que las fabricas hayan trabajado, pudiéndose celebrar conciertos por cinco años con los fabricantes de produccion peninsular.

Se refunde en un sólo impuesto equivalente al de consumos el derecho transitorio y el recargo municipal sobre algunas mercancías establecidos por las leyes de presupuestos de 1876-77 y 77-78...

Por cada 100 kilogramos: Seis pesetas el bacalao; 45 el cacao de toda clase en grano; 65 el molido, el en pasta y la manteca de cacao; 70 el café en grano, 140 el molido, la raiz de achicoria tostada y sin tostar; 160 la canela de Ceylan y sus semejantes; 100 la canela de las demas clases; 70 el clavo en especie; 20 la nuez moscada con cáscara; 40 sin cáscara; 120 la pimienta; 160 el té; 20 la vainilla, y 70 el chocolate.

Queda prohibida la circulacion sin el timbre de Correos en todos los de España, á otros pliegos, cartas ó paquetes que los de la correspondencia oficial.

Queda en suspenso la facultad de conceder exenciones de derechos ó minoracion de contribuciones que con arreglo á las leyes de poblacion rural, de ensanche y de aguas, corresponde otorgar al ministro de Hacienda.

Se fija en 70 por 100 la parte que corresponde á los jugadores de loterías.

Para los cupos del próximo año económico se entenderá por poblacion desmenuada, todo grupo de edificios habitados ó caseríos, parroquias, concejos ó aldeas que disten del núcleo principal por lo menos 500 metros. Cuando la distancia que separe á dos ó más grupos entre sí sea mayor de los 500 metros, se considerarán aquellos como un sólo núcleo de poblacion.

Toda defraudacion contra el impuesto de consumos realizada á mano armada ó en cuadrilla de más de tres individuos, así como cuando se cometa por segunda vez, aunque no ocurra ninguna de las antedichas circunstancias, será penada como tal defraudacion por los tribunales ordinarios con sujecion al último inciso del art. 554 del Código penal.

Las provincias que hayan reclamado ó reclamaren en lo sucesivo aumento de fuerza de la Guardia civil, reintegrarán al Tesoro el exceso de coste que ocasiona la fuerza que se le haya asignado ó asigne, incluyéndolo en el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

El resto de los que se hagan despues de hechas las aplicaciones inmediatas, ingresará en el Tesoro público como un recurso del presupuesto.

La recaudacion de las contribuciones todas y el procedimiento de apremio para hacerlas efectivas podrán ser ejercidos por unos mismos funcionarios ó contratistas, con el premio que determine el ministro de Hacienda.

Se concede un plazo extraordinario de un año para que los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos con anterioridad al 1.º de Julio por medio de la adjudicacion de fincas al Estado puedan retribuirlos.

No se podrá ejercer en lo sucesivo esta carrera sin el título académico correspondiente á cada una de ellas, y previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezcan.

Se procederá desde luego á la reorganizacion de todos los servicios públicos y á simplificar los procedimientos administrativos, aunque estén organizados por leyes especiales, reformando la competencia y procedimientos de los tribunales de lo Contencioso administrativo en los términos que mejor conduzcan á la más rápida y acertada resolucion de los asuntos de aquel orden, y á fijar las plantillas de todas las dependencias civiles, incluso las de los cuerpos de escala cerrada...

En los cuerpos de escala cerrada, hasta que quede reducido el personal al que en las nuevas plantillas se les asigne, se amortizarán dos de cada tres vacantes.

El gobierno dispondrá la formacion de escalafones por rigurosa antigüedad en cada clase de todos los funcionarios activos y cesantes de la Administracion civil, no organizados ya por leyes especiales. La provision de cargos vacantes se verificará establecido un turno, por el que recaerá

la eleccion del primero en el funcionario más antiguo de la clase inferior; el segundo en un cesante de la misma clase, dando preferencia al que disfrute haber pasivo ó lo sea por reforma, y el tercero en persona libremente elegida por los ministros, siempre que reunan las condiciones exigidas por la ley de 21 de Julio de 1876.

Los cesantes que fueron colocados en la Peninsula ó en las islas Baleares y Canarias en destino de igual categoría y sueldo que el mayor que hubieren disfrutado, perderán, si no aceptasen, su derecho á volver al servicio mientras existieren otros cesantes.

Los funcionarios que tengan concedido haber en concepto de excedentes, no tendrán derecho á disfrutarlo más que en el caso de que la excedencia haya sido reconocida por una ley ó se les imponga por virtud de reformas adoptadas en la ley ó en disposiciones del gobierno legalmente autorizado, que afecten al cuerpo en que sirven.

Ningun funcionario, cualquiera que sea la clase á que pertenezca, percibirá cantidad alguna sobre la que se asigne á su destino en la ley de presupuestos, en concepto de dietas, indemnizaciones ó emolumentos, mientras no salga de la localidad á que estuviere destinado, aunque se le encomiende algun servicio especial.

Quedan suprimidas las dietas de toda clase de tribunales de oposicion.

Hasta que se publique una ley general de clases pasivas, no podrá jubilarse empleado alguno civil que no tenga sesenta y cinco años cumplidos, salvo el caso de imposibilidad física plenamente acreditada.

Se exceptúan de lo dispuesto anteriormente, los empleados que cuenten más de cuarenta años de servicios efectivos, en destinos abonables para clasificacion y dia por dia. Los empleados en quienes concurre dicha circunstancia podrán optar á la jubilacion sin otros requisitos y en todo tiempo. Las jubilaciones por imposibilidad física serán revisables en todo tiempo en cuanto á la subsistencia de la causa que las motive. Tampoco se declarará derecho á haber alguno por cesantia ó jubilacion, interin dicha ley no se publique, sino con estricta sujecion á lo prescrito en las leyes de presupuestos de 23 de Mayo de 1845 y 25 de Julio de 1855 y disposiciones posteriores, las cuales se aplicarán á toda clase de funcionarios del Estado, con la sola excepcion señalada por las leyes de 22 de Abril de 1856 y 30 de igual mes de 1858.

El comercio de cabotaje entre las provincias y posesiones de Ultramar y los puertos de la Peninsula, solo podrá hacerse en lo sucesivo por buques con bandera española, ateniéndose á lo prescrito en las Vigentes Ordenanzas de aduanas de la Peninsula.

Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximo de Deuda flotante que podrá el Tesoro contraer en el año económico de 1892-93 para cubrir sus obligaciones. Solo en los casos de guerra ó de grave alteracion del orden público podrá el gobierno, sin autorizacion especial, traspasar el límite fijado para allegar recursos en este concepto.

La Deuda flotante contraída en años anteriores, que quedare sin cancelar á la terminacion del ejercicio de 1891-92, no se computará para determinar la que el gobierno queda autorizado á contraer en 1892-93.

Aparte de la burla que implica el superavitu que se presenta, como ya hemos demostrado en anteriores artículos, resulta que despues de tantas protestas como los conservadores han hecho para que en el artículo de las leyes de presupuestos no se comprendieran asuntos que debían ser objeto de leyes especiales; resulta que en el articulado del nuevo dictamen se incluyen multitud de problemas, todos en monton, revueltos en la confusion más caótica, para impedir, sin duda, un estudio reflexivo.

Se necesitaría, por tanto, de una legislatura entera para estudio tan grave, encontrándonos, por el contrario, que al término de la legislatura actual el día 6 de Mayo, es cuando se ha leído el verdadero presupuesto de los conservadores.

No está, pues, justificado el asombro y el escándalo que todo esto ha de producir en el ánimo del país?

La Opinion, diario ministerial que dirige el Diputado y distinguido ingeniero naval Sr. Torres Cartas, dice ayer á propósito del Sr. Palmer:

No dejamos de comprender que la situacion de los Azúcaros del Nervion es delicada y difícil; pero por delicada y difícil que sea, la solución de entregar la terminá



Noticias de Sevilla: En el tren correo de hoy ha salido para Madrid el Sr. Arzobispo de esta diócesis.

Muy animada y alegre resultó la fiesta organizada por el Veloz Club de Sevilla.

Anteayer en el tren correo ha llegado a Sevilla procedente de Madrid S. A. R. el Infanta D. Antonio.

Fabricación de las cervezas y gaseosas. Con este título se acaba de publicar la segunda edición de una interesante monografía.

Se halla de venta á 4 pesetas en Madrid, librería de Hijos de Cuesta, Carretas, 9.

Las muestras de vino en Francia. Por la dirección correspondiente se ha advertido á las aduanas francesas que las muestras de vino, para reputarlas como tales y admitirlas con franquicia de derechos, son únicamente las que obtengan de 25 á 50 centilitros.

De consiguiente, las botellas con mayor cantidad no se considerarán como muestras, y devengarán los derechos correspondientes al vino y al vidrio representado por el envase.

Obrando de esta suerte, se evitarán contratiempos en las fronteras.

La barba de Pecoli. Un ciudadano Williamsburg, Abraham Pecoli, que debió haberse casado días pasados, ha tenido que aplazar indefinidamente su boda y quizá se renunciará á ella por causa de un barbero.

Durante muchos años Pecoli se arregla el mismo su respetable barba; pero con motivo de la solemne ceremonia en que iba á jugar tan importante papel, se fué á una barbería en la calle de Ewen á que le pelaron, encargando al barbero que le igualara la barba.

Este se fué inmediatamente al tribunal de policía de Les Avenue, pidiendo que arrestaran al rapabarbas que le había hecho perder una novia que tenía una dote de 1.000 pesos.

El colmo de la superstición. En Semendria (Servia) se ha efectuado un crimen en circunstancias verdaderamente singulares.

Un sargento de artillería, de guarnición en aquel pueblo, Ilio Constantimovitz, había soñado en muchas ocasiones que un tesoro inmenso estaba escondido en una de las torres de la fortaleza, y que para encontrarlo era preciso rociar con sangre del corazón de un hombre el sitio donde el tesoro estaba enterrado.

Un domingo, los dos artilleros se dirigieron al sitio del tesoro.

El sargento repitió las instrucciones á su subordinado, se desnudó y se hizo cortar el cuello con un cuchillo de que él mismo iba provisto.

Algunas horas despues contó á los jefes lo que había sucedido, y muchos compañeros del difunto aseguraron que, en efecto, el sargento les había hablado en varias ocasiones del tesoro y del medio de encontrarlo.

Radulovitz ha sido reducido á prision.

Se dice á diario que el sulfato de quinina va á ser remplazado por un nuevo producto más activo y menos caro, y los químicos afirman que no tardarán en preparar artificialmente la quinina.

Anuncios de interés.

Se vende una vajilla antigua inglesa; un servicio de cristalería id; un filtro grande id; para agua; dos escapatates grandes, uno con puertas de cristales; y otros varios objetos.

Don Francisco de Puga, ha trasladado su domicilio y gabinete de Consultas médico quirúrgicas á la Corredera, núm. 49. Horas de consulta de 12 á 1 de la tarde.

A los señores extractores. Los Sres. Santa y Coll, ofrecen sus servicios al Comercio para el embarque de vinos por el Trocadero, y despacho y recepción de toda clase de mercancías, habiendo establecido, para mayor comodidad de sus clientes, oficina con servicio permanente en el Trocadero y sucursales en Jerez y Cádiz.

POSITIVAS VENTAJAS DE LA EMULSION SCOTT. Aceite de Bacalao y sus similares. La facultad Médica de todo el mundo, así la reconoce porque es GRATA AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO RECONSTITUYENTE.

En una casa que no es de pupilos se desea asistir y admitir en familia á una ó dos personas. Informarán en la imprenta de este periódico.

Arriendo de junco y enea. Se arrienda el junco y enea que se cria en el coto de Onana término municipal de la Villa de Almonte, provincia de Huelva, de la propiedad del Excmo. Señor Marqués de los Velez, Conde de Niebla.

Instituto Provincial de Jerez de la Frontera. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en el presente curso que hayan de examinarse, tanto en los ordinarios como en los extraordinarios, abonarán en esta secretaría antes de 1.º de Junio próximo los derechos académicos correspondientes ó sean cinco pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura, y dos timbres móviles, uno que se fijará en el papel de pagos y otro en la papeleta de exámen.

TALONES DE EXPEDICION DE DECLARACIONES DE ADUANAS para el envío de paquetes postales al extranjero, por ferro-carril.

CRISTOBAL COLON Y ALONSO SANCHEZ. Descubrimiento del nuevo mundo por el presbítero Dr. D. Baldomero de Lorenzo y Leal.

COKE Y CARBONCILLA á 2 pesetas quintal. Llevado á domicilio desde 5 quintales en adelante. Depósito y avisos CALLE DEL SOL NÚM. 7.

A 4 PESETAS En la Librería, Larga 33, se vende papel de periódicos por arrobas, al precio de CUATRO PESETAS.

Desde 1.º de Julio próximo se arrienda en la calle San Miguel, número 15 un local propio para despacho de vinos. En la misma casa darán razón.

BAÑOS EN LA CALLE CARACUEL. Conocidas el público las excelentes condiciones de comodidad y aseo de este antiguo y acreditado establecimiento balneario, el dueño del mismo tiene el gusto de participar á sus numerosos favorecedores, que desde esta fecha queda abierto al servicio público, así como la DUCHAS de todas clases que tan magníficos resultados han dado en años anteriores, y que tanto facilitan la curación de determinadas dolencias, como la experiencia viene demostrando.

EL DILUVIO UNIVERSAL DEMOSTRADO POR LA GEOLOGÍA.

Obra escrita por el R. P. Fr. Juan F. Gonzalez Arintero, de la Orden de Predicadores. Esta obra que ha merecido los mayores elogios de reputados hombres de ciencias, forma un volumen en 4.º menor de 666 páginas.

CASA DE SOCORRO DE ESTA CIUDAD. Nota de los servicios prestados en este establecimiento durante la semana próxima pasada.

Jerez 23 de Mayo de 1892. El Secretario, José Fernandez.

CANTON MILITAR DE JEREZ. ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 DE MAYO 1892. Servicio para el día 24. Parada, Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el Comandante del mismo Cuerpo, D. Fernando Segovia Pimilla.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 22 DE MAYO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior: 146. Entrada en el día de la fecha: 1. Total: 147. Baja por curados: 8. Idem por fallecidos: 8. Existencia que queda: 139.

Matadero de Jerez de la Frontera. Reses degolladas en el día 23. Reses: Ganado vacuno 15, Lanar 21, Machos cabrios de caerdá 0, Hecerdá 9.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR. Santigo. MAÑANA. Dicha Iglesia. SANTO DE HOY. San Robustiano mr. MAÑANA. San Gregorio VII, p.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN. A la excelencia, incita y bienaventurada Rita de Asia, abogada y protectora de obtener de su mano benéfica las mayores peticiones de las cosas imposibles, le consagra la piedad de sus numerosos fieles, la anual novena en la Iglesia ya citada, que continúa hoy, dando principio á las seis y media de la tarde, predicando durante toda la novena, el Pbro. Sr. D. Francisco Jimenez Leon, Cura Parroco del Salvador de esta I. A. Colegial.

El Santo Jubileo que circulará en los días 19, 20 y 21, será costado por la intencion de una persona devota, y en los días 22, 26 y 27 se aplicará por las almas de los Excelsimos señores Marqueses de Casapavon (Q. E. P. D.).

En la última tarde de la novena, despues de la Bendiccion y reserva, se cantará un solemne Responso por el alivio y eterno descanso de las almas por quienes se aplican los seis días del Santo Jubileo.

IGLESIA DEL ASILO DE SAN JOSE. Continúan los piadosos ejercicios del mes consagrado á la Santísima Virgen á las seis y media de la tarde bajo la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.

RELIGIOSAS DE SANTA MARIA DE GRACIA. En dicha iglesia y ante la adorable presencia de Ntro. Señor Sacramentado, todas las tardes de los días del mes de Mayo, se harán para mayor honra y gloria de Dios y de su predilectísima Madre é Hija la Santísima Virgen Maria, los devotos ejercicios del mes mariano, con fervorosas canciones en alabanza de Nuestra Señora.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA. Hoy continúa á las cuatro de la tarde, los piadosos ejercicios con que las Religiosas del Santo Ángel, juntamente con sus alumnas, se proponen honrar á la Santísima Virgen durante los días del mes de Mayo.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA. Hoy continúa á las cuatro de la tarde, los piadosos ejercicios con que las Religiosas del Santo Ángel, juntamente con sus alumnas, se proponen honrar á la Santísima Virgen durante los días del mes de Mayo.

Los miércoles y sábados ofrecerán velas y flores las alumnas, á las que se pueden agregar las personas que deseen hacerlo. A. M. D. G.

Los miércoles y sábados ofrecerán velas y flores las alumnas, á las que se pueden agregar las personas que deseen hacerlo. A. M. D. G.

IGLESIA DE LA MERCED. Durante el mes de Mayo se obsequiará á Ntra. Dulcísima Madre y Milagrosa Patrona María Santísima de las Mercedes con el devoto ejercicio de las flores en la Iglesia de su advocación.

Los domingos de las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario, siguiendo la meditación y ejercicio propio, terminando con Letanías y ofrecimiento de las flores.

TELEGRAMAS. Madrid 21, 11 noche. Hoy ha salido de París con dirección á España el embajador francés.

En la discusión del presupuesto de Marina, Aranda contestó á García San Miguel, declarando que se había economizado lo suficiente.

Freycinet prepara un proyecto fijando en 110 el número de generales de division y en 120 el de los de brigada.

En la sesión del Congreso de mañana, despues de acto público, se celebrará sesión secreta para aprobar los presupuestos de la Cámara.

El buque brasileño Salcines que conducía tropas para reprimir la insurrección de Mato Grosso se ha perdido en el cabo de Santamaría.

Los anarquistas franceses han condenado á muerte á Chamartin.

Al Consejo de ministros celebrado hoy en Aranjuez faltaron Romero, Beranger y Concha Castañeda, que siguen indispuestos.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias. Han asistido 1.500 personas.

La prensa de París supone que los últimos incendios fueron causados por los anarquistas.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias. Han asistido 1.500 personas.

La prensa de París supone que los últimos incendios fueron causados por los anarquistas.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias. Han asistido 1.500 personas.

La prensa de París supone que los últimos incendios fueron causados por los anarquistas.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias. Han asistido 1.500 personas.

La prensa de París supone que los últimos incendios fueron causados por los anarquistas.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias. Han asistido 1.500 personas.

La prensa de París supone que los últimos incendios fueron causados por los anarquistas.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

En Bilbao se ha celebrado un meeting socialista, presidido por el compañero Iglesias. Han asistido 1.500 personas.

La prensa de París supone que los últimos incendios fueron causados por los anarquistas.

En la Argelia se ha prohibido la entrada de reses vacunas españolas y también la de carnes frescas, pieles y demás aprovechamientos de dichos animales.

CORTINAS-PERSIANAS CONCLUIDAS Y COLOCADAS A 2 pesetas vara cuadrada. LANCERÍA NÚM. 45 (ESTREÑA).

El proceso de los dinamiteros de Lieja adelanta en su instruccion, y es probable que la vista pueda celebrarse el 26 del mes próximo.

El Procurador general es el encargado de mantener la acusacion publica.

Dicen de París que según avanza la época de la recolección el mercado comienza á animarse. Las esperanzas de la próxima cosecha de cereales no son tan malas como en un principio se creyeron.

Los precios de los trigos no han sufrido variación alguna. La baja del mercado de París no ha influido en los del interior, donde siguen más sostenidos.

12.400 ABANICOS DEL JAPON sin aumento de precios por los cambios. PRECISA VERLOS PARA JUSTIFICAR SU BARATURA. DESDE 25 CÉNTIMOS CAMISERÍA-GONZALVEZ ALGARVE, NÚM. 17.

Madrid 23, 6 tarde. El Congreso ha aprobado la reforma de la ley hipotecaria.

La Reina ha invitado á Sagasta á comer el jueves en su residencia de Aranjuez.

Aumenta el optimismo de las noticias referentes al muy probable acuerdo para restablecer las relaciones comerciales entre España y Francia.

La langosta hace terribles estragos en los campos de la Argelia. Consolidado, 68'75.

CAMBIOS. Londres . . . . . 28'80 Paris . . . . . 14'40

Mercado de Jerez. Trigo, de 13'50 á 14'50 pts. fanega - Ceba, da, de 7'00 á 8'00 id. - Garbanzos, de 25'00 á 35'00 id. id. - Habas, de 11'00 á 12'00 id. - Alpiste, de 14'00 á 15'00 id. - Alverjones, de 11'00 á 11'50 id. - Maiz, da 11'00 á 12'00 id.

VAPORES DE IBARRA Y CIA. SEVILLA. Servicio regular de vapores entre Burdeos, Bilbao, Sevilla, Marsella y puntos intermedios.

CABO MACHICHAGO, saldrá el jueves 26 de Mayo, á las doce del día, para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Celta y Marsella.

GABO ORTEGAL, saldrá el jueves 26 de Mayo, á las cuatro de la tarde, para Huelva, Vigo, Villagarcía, Carriil, Coruña, Ferrol, Riveadeo, Gijon, Santander y Bilbao. El vapor TRIANA, saldrá el viernes 27, á las cuatro de la tarde, para Vigo, Villagarcía, Carriil, Coruña, Ferrol, Riveadeo, Gijon, Santander, Bilbao, Pa-sajes, Bayonne y Burdeos.

VAPORES DE MELITON GONZALEZ Y COMP. Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona. El vapor español

BARAMBIO, su capitán D. S. Piñole, saldrá el Viernes 27 de Mayo, á las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, números 14 y 15, R. de Sobrino y C.ª, S. en C.

VAPORES DE OLAVARRIA, LOZANO, Para Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Riveadeo, Gijon, Santander y Bilbao. El vapor español ANSELMO, su capitán D. J. Navalega, saldrá el Jueves 26 de Mayo, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, números 14 y 15, R. de Sobrino y C.ª, S. en C.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

MARTES 24. 9 de la mañana. 10 de la mañana. 11 de la idem. 1 de la idem. 2 de la tarde. 3 de la tarde. MIERCOLES 25. 9 30 de la mañana. 10 30 de la mañana. 12 30 de la tarde. 1 30 de la tarde. 2 30 de la idem. 3 30 de la idem.

